REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

INDUSTRIAS ANCON LTDA

Auto requiere

a las partes para que alleguen liquidaciones

JUZGADO 047 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

1980

1980

1980

1980

1980

1980

1980

1980

1980

1980

1980

No Proceso

02064

02064

02064

02064

02064

02064

02064

02064

02064

02064

02064

1980 02064

023

Liquidación de

Liquidación de Sociedades

Liquidación de

Liquidación de

Liquidación de Sociedades

Liquidación de

Liquidación de

Liquidación de Sociedades

Liquidación de Sociedades

Liquidación de

Liquidación de

Liquidación de

Sociedades

Sociedades

Sociedades

Sociedades

Sociedades

Sociedades

Sociedades

Sociedades

11001 31 03 003 Disolución, Nulidad y

Clase de Proceso

Demandante

CARLOS DE BIASE

Fecha: 12/02/2021 Página: Fecha Descripción Actuación Cuad. Auto Auto pone en conocimiento 11/02/2021 resuelve derecho de peticion Auto estese a lo dispuesto en auto anterior 11/02/2021 Auto ordena oficiar 11/02/2021 Auto decide recurso 11/02/2021 mantiene - concede apelacion efecto devolutivo Auto ordena oficiar 11/02/2021 Auto requiere 11/02/2021 ordena oficio al Consejo Superior de la Judiciatura Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 11/02/2021 reunion de acreedores 7 de abril de 2021 Auto estese a lo dispuesto en auto anterior 11/02/2021 Auto ordena oficiar 11/02/2021 Auto resuelve Solicitud 11/02/2021 ordena remitir informacion al sindico Auto requiere 11/02/2021 requiere al sindico para avaluo

11/02/2021

ESTADO No.

023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1980 02064	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	CARLOS DE BIASE		Auto requiere al sindico para que allegue precisiones	11/02/2021	
1980 02064	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	CARLOS DE BIASE		Auto ordena oficiar a la fiscalia para que allegue informacion	11/02/2021	
1980 02064	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	CARLOS DE BIASE	INDUSTRIAS ANCON LTDA	Auto ordena oficiar	11/02/2021	

Fecha: 12/02/2021

Página:

2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
12/02/2021
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARTIN AUGUSTO SARMIENTO POSADA SECRETARIO